



MAT: APRUEBA DAR DE BAJA EQUIPOS ELECTRONICOS MUNICIPALES PARA SU POSTERIOR RECICLAJE

ALGARROBO, 14 MAR 2023

DECRETO N.º 0694



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 18.883/1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. Decreto Alcaldicio N.º 1.277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N.º 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
6. Decreto Alcaldicio N.º 0778, 2021, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
7. Decreto Alcaldicio N.º 0777 de 2021, Aprueba Convenio de cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Fundación Chilenter.
8. Ley N.º La Ley 20.920 establece la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

CONSIDERANDO

- I. La I. Municipalidad de Algarrobo, entorno a su plan de gestión de residuos y entorno al convenio celebrado entre la Municipalidad de Algarrobo y la Fundación Chilenter, hará entrega de equipos computacionales identificados como "CPU, monitores, impresoras y otros" a la Fundación Chilenter, quien los recibe en dominio para ser sometidos a reacondicionamiento y/o valorizados para su posterior reciclaje según estado de conservación o su nivel tecnológico.

DECRETO:

- I. Apruébese dar de baja equipos electrónicos, CPU, impresoras y otros pertenecientes a la I. Municipalidad de Algarrobo, los cuales se encuentran en mal estado, para su posterior reacondicionamiento y/o valorizados para su posterior reciclaje con colaboración con la Fundación Chilenter.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y APROBESE.



JLYM/PMM/U.C./dlg  
DISTRIBUCION:  
✓ Medio Ambiente (1)  
✓ Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	14 MAR 2023
FECHA SALIDA:	16 MAR 2023
OBSERVACIÓN N.º	